



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 21 SET 2018

Visto el presente Exp. N° 4035: 38113/18 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las Solicitudes de Gastos N° 4749 la Secretaría de Desarrollo Social, requiere la Contratación del Servicio de Charter con destino a la Ciudad de Trelew – Pcia de Chubut, para las participantes del XXXIII Encuentro Nacional de Mujeres, declarado de Interés Municipal.

Que efectuado el correspondiente llamado a Licitación, analizadas las Ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicación se expide aconsejando adjudicar al Oferente N° 1 conforme al Proyecto de Adjudicación N° 3679 del Sistema Informático del Programa de R.A.F.A.M., dado que resulta la oferta más conveniente a las necesidades del Municipio y cumple con los requerimientos del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que ante la necesidad de reservar fehacientemente los Servicios solicitados, se procederá a implementar por la Contaduría General las operatorias tendientes a realizar la Forma de Pago: Contado Adelantado mediante Póliza de Caucción a la firma de la Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Legales se expide sin observaciones que formular.

Que el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 67/18 al Oferentes N° 1 conforme al Proyecto de Adjudicación N° 3679 emanado del Sistema Informático del Programa de R.A.F.A.M., acorde a su Oferta y al Pliego de Bases y Condiciones respectivo

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras y Suministros librese la Orden pertinente, por la Contaduría General trátese apropiadamente la presente erogación y librese la Documentación para implementar la Forma de Pago: Contado adelantado mediante Póliza de Caucción, a la firma de la Orden de Compra.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase a la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Hacienda a sus efectos. Cumplido archívese.

*M.*  
*J.K.*  
  
LIC. GASTÓN SUÁREZ  
SECRETARÍO DE HACIENDA



  
DR. FERNANDE JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO.

2076